

Jornada

Persecución penal de los incendios forestales y delitos contra los animales

Sección de Derecho Penal y Derecho Animal del ICAV

Jueves, 24 de enero de 16.30 a 20.30 h
Aula 3ab (3ª Planta ICAV)

OBJETIVO

A través de especialistas en la instrucción y enjuiciamiento de delitos contra el medio ambiente, se analizarán los tipos penales relativos a los incendios forestales, sus daños colaterales y las causas más frecuentes de generación, así como los posibles sujetos activos, la responsabilidad civil, eventuales responsabilidades de compañías aseguradoras...

PONENTES

D. José Antonio Nuño de la Rosa. Fiscal coordinador de incendios forestales de Valencia.
D. Eduardo Olmedo de la Calle. Fiscal de Medio Ambiente.

INSCRIPCIÓN

La inscripción se efectuará a través de la página web del colegio www.icav.es en el apartado de formación, [Oferta Formativa](#)

Si al realizar la matriculación, no se recibe el correo electrónico que confirma la inscripción, rogamos se ponga en contacto con el departamento de formación.

Para su celebración será necesario un mínimo de 30 inscritos.

IMPORTE

- 25 €** Colegiados ICAV con más de 5 años de colegiación
- 15 €** Colegiados ICAV con menos de 5 años de colegiación, Asociados ICAV y alumnado del Máster de la Abogacía de las Universidades; UV, CEU-UCH y UCV
- 50 €** Otros profesionales
- 0 €** recién colegiados (**3 plazas y por riguroso orden de inscripción**) para colegiaciones nuevas efectuadas a partir de diciembre de 2017, inscripción obligatoria a través de la web www.icav.es

POR UNA FORMACIÓN DE CALIDAD

1. En todas las acciones formativas realizadas por el Colegio es obligatorio acreditarse al inicio de cada sesión y firmar en el listado de asistencia.
2. Se certificará asistencia.
3. La inscripción a los cursos es personal e intransferible, no pudiéndose realizar sustitución total o parcial, en caso de no poder asistir deberá causar baja en la forma prevista.
4. Las bajas en los cursos deberán comunicarse por escrito al correo electrónico: formacion2@icav.es antes de las 48 horas antes de su inicio. Transcurrido dicho plazo cualquier anulación no dará derecho a la devolución del importe de la inscripción abonada.
5. Aquellos colegiados que disfruten de plaza gratuita en cualquiera de los cursos o jornadas organizados por el ICAV, por ser su primer año de colegiación, y que finalmente no asistan ni hayan comunicado su baja por escrito con 48 horas de antelación en dos actos formativos, perjudicando a otros compañeros que se quedan en lista de espera, perderá su derecho a asistir gratuitamente en todos los cursos en los que esté inscrito con plaza gratuita y todavía no se hayan celebrado y a los cursos que se puedan a seguir ofertando. Perdiendo el privilegio de la inscripción con plaza gratuita durante su primer año de colegiación.